

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNESE FISCAL.

RESOLUCIÓN N° 23 / 2011

SAN MIGUEL, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTOS:

Los hechos denunciados por la Sra. Karina Sepúlveda Alfaro, directora de Salud Municipal de San Miguel, a través de Memorandum N° 1115, de fecha 04 de agosto de 2011, dirigido al Sr. Jaime Fuentealba Maldonado, Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual se relatan los hechos descritos, en cuanto a investigar la situación ocurrida con cámara fotográfica del Programa Chile Crece Contigo, que se encuentra extraviada en el CESFAM Barros Luco.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante memorandum N° 990, de fecha 13 de julio de 2011, don Rodrigo Calderón Álvarez, administrativo de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel señala que falta la cámara marca Canon, s/09202025089, con su respectivo cargador de pilas y memoria de 09 GB, correspondiente al Cesfam Recreo.

2.- Según los hechos descritos por la directora de Salud sería necesario investigar qué sucedió con la cámara fotográfica descrita en el número anterior.

3.- Por lo que, conforme a las atribuciones que me otorga el Reglamento de la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley N° 18.883.-

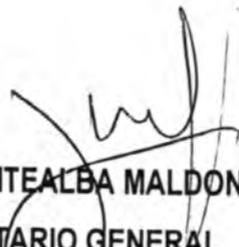
RESUELVO:

1.- Instrúyase Investigación sumaria respecto de los hechos informados y denunciados por la Directora de Salud, doña Karina Sepúlveda Alfaro.

2.- Designese como Fiscal investigador a don Augusto Prado Sánchez, Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- Para el cumplimiento de la realización de la presente investigación sumaria el investigador contará con 30 días hábiles a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


/aps

Distribución

- Sr. Augusto Prado Sánchez Director Jurídico de la CMSM
 - Sra. Karina Sepúlveda Alfaro
 - Archivo Secretaría General de la CMSM.
-